

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

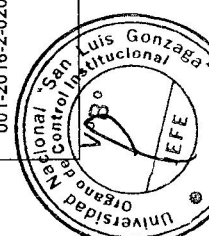
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Setiembre - octubre 2017			
Entidad:	ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION		
Periodo de seguimiento	Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
004-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	3 Disponga, que el Director de la Oficina General de Recursos Humanos, así como el Presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión adopte las acciones necesarias, para que el personal responsable designado a prestar servicios y apoyo en la Oficina de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión se le señale el cargo y funciones específicas a realizarse, mediante memorándum. Asimismo remitir copia de la documentación de las designaciones, cargos y funciones que se van a cumplir para el acervo documentario de la Oficina de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.	Pendiente
004-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	4 Disponga que se designe una Comisión la misma que estará conformada por el Presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, Director de la Oficina General de Administración y la Oficina de Racionalización, para la elaboración, aprobación y actualización de los documentos de gestión interna como el Manual de Organización y Funciones - MOF y Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, así como adecuarse a la base del Reglamento de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión con Resolución Rectoral n.° 1054-R-UNICA-2014 de 15 de Julio de 2014.	En Proceso
004-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	5 Disponga que el Presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, adopte acciones necesarias, a fin adquirir un software que contenga los controles de aseguramiento de la calidad, identificando los errores en el software y pruebas de stress, que permitan desarrollar de manera eficiente y oportuna la seguridad de la información almacenada, en los resultados obtenidos para los postulantes que acceden a esta Casa Superior de Estudios.	Pendiente
004-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	6 Disponga que la Asamblea universitaria Transitoria conjuntamente con el Comité Electoral cumpla con los plazos establecidos para designar a las nuevas autoridades en el marco de la nueva Ley N° 30220 Ley Universitaria, debiendo ser elegidas mediante el voto universal y las recomendaciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.	En Proceso



17

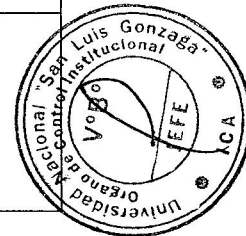
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Setiembre - octubre 2017			
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento	Setiembre - octubre 2017		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
001-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	1 Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, comprendidos en la observación n.° 1, 2, 3 y 4, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica.	Pendiente
001-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	2 Disponga que se designe una Comisión el cual sean integradas por el Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, Director de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Racionalización, para la Elaboración de la Directiva sobre Fraccionamiento de Tasas Educativas, para los alumnos regulares, repitentes y reingresantes, sobre la base del Reglamento General de Matrícula de Pre Grado, aprobado con Resolución n.° 091-COG-P-UNICA-2012.	En Proceso
001-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	3 Previo proceso administrativo se disponga el recupero de S/. 29,960.00, a las personas responsables que ejercieron durante el periodo 2011 -2012 la Dirección de la Oficina de Matrícula y Registro, así como a los Directores de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, por no haber gestionado oportunamente el recupero de la deuda por fraccionamiento de tasas educativas, por concepto de matrícula regular, repitente y reingresantes de los alumnos.	Pendiente
001-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	5 Disponga que el Secretario Académico y el Director de la Escuela Académica Profesional de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y por extensión las demás Facultades de la Universidad, adopten las acciones necesarias, a fin que cumplan con los Cronogramas y los plazos de los semestres académicos programados, previa emisión de Resoluciones Decanales y Rectorales sobre Amnistía Académica y matrículas extemporáneas, garantizando la transparencia en la gestión de las Facultades.	En Proceso
001-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	7 Disponga que el Director de la Oficina de Matrícula y Registro adopte las acciones necesarias, a fin que en el proceso de Matrícula de los Alumnos ingresantes por las diversas modalidades cumplan con anexar y/o adjuntar los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos	En Proceso



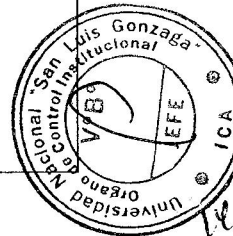
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Setiembre - octubre 2017			
Entidad:	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
Periodo de seguimiento			
N° DE INFORME DE AUDITORIA			
001-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	8 Disponga que el Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, en coordinación con el Director del Archivo Central de la Universidad, adopten las medidas necesarias para implementar las políticas y procedimientos internos de archivo adecuados para la preservación y conservación de los documentos del acervo documentario de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.	En Proceso
001-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	10 Disponga, que el Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, adopte las acciones necesarias, a fin que se regularice la elaboración del Libro de Registro de Matrícula de los alumnos ingresantes por Examen de Admisión y CEPU desde el periodo 2011 a la fecha	En Proceso
001-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	11 Disponga, que el Director General de Racionalización y el Director General de Administración, adopten las acciones necesarias, a fin que se actualice el Texto Único de Procedimientos Administrativos	En Proceso
001-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	13 Disponga, que el Secretario Académico, Director de la Escuela Académica, Jefe de Departamento Académico y el Secretario Administrativo de las facultades de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería de Minas y Metalurgia y por extensión todas las facultades de la Universidad, en coordinación con la Oficina General de Racionalización, adopten las acciones necesarias, a fin que elaboren los Reglamentos Internos de Evaluación Académica y de Matrícula de Pre Grado.	En Proceso



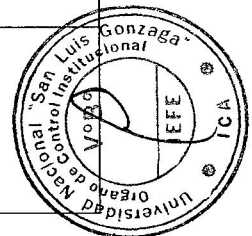
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM			
Entidad:			
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Periodo de seguimiento			
Julio - agosto 2017			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
055-2014-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	Al Director General de Administración en coordinación con la Directora de Control Patrimonial y Comité de Saneamiento Contable tomen las previsiones para: a. Ejecutar el saneamiento técnico financiero, legal y contable de todas las obra e inmuebles, pendientes de las propiedades por S/. 106'152,912.00 y S/. 120'034,266.00 de Edificios, Estructuras y Activos No Producidos de la UNICA, correspondiente al ejercicio 2012 y 2013. b. Para el desarrollo de lo anotado en el literal a) se deberá otorgar un plazo perentorio dentro de un cronograma, a las Comisiones a quienes se les ha encomendado la recepción y liquidación de las Obras (Proyectos) para el saneamiento técnico y financiero, sobre las cuales Rectorado a través del Director General de administración deberá hacer seguimiento permanente, que permita tener conocimiento pleno del avance del trabajo encomendado. c. Concluido el saneamiento técnico financiero, se llevará a cabo el saneamiento legal y contable, que permita dar el justo valor al activo e inscribirlo en los Registros Públicos y pueda ser registrado contablemente. d. Realizar la toma de un inventario de bienes inmuebles real.	Pendiente
055-2014-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	Al Director General de Administración conjuntamente con la Oficina de Contabilidad, tomen las acciones de coordinación con la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para que en el Módulo Contable implemente un procedimiento alternativo en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para registrar los fondos recibidos de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Rubro Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aguas y Participaciones de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para registrar los ingresos recibidos del Tesoro Público en la Contabilidad Financiera y cumplir con el control de las operaciones contables y financieras.	Pendiente
055-2014-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	Al Director General de Racionalización, revisión general de todas las funciones y atribuciones de las oficinas y unidades de acuerdo con la Estructura Orgánica de la Universidad y procedan a implementar, modificar, actualizar las herramientas de gestión en mención, debidamente aprobado por el Consejo Universitario, en caso de no contar con personal especializado contratar un externo y realizar las modificaciones de acuerdo con la normativa vigente.	Pendiente



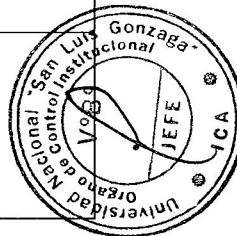
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			ESTADO DE RECOMENDACION	
Setiembre - octubre 2017				
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Periodo de seguimiento	Setiembre - octubre 2017			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	
002-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Que, el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de responsabilidad administrativo funcional, a los presuntos involucrados, en calidad de Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Abastecimiento y Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones, respectivamente, quienes autorizaron y aprobaron los Comprobantes de Pago, Ordenes de Compra y Guía de Internamiento y Vales de Crédito, para abastecer de Combustibles gasolina 95, a las Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento; sin contar con vehículo oficial asignado, Presupuesto y Cuadro de Necesidades programados y aprobados por partida combustibles, durante el periodo 2011; inobservado las Normas Generales y Políticas del Sistema de Abastecimiento, aprobado con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/INA vigente a la fecha; ocasionado un perjuicio económico al Estado, por la suma de Dos mil seiscientos noventa y uno y 67/100 nuevos soles (S/. 2,691.67).	En Proceso
002-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	2	Que, el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de responsabilidad administrativo funcional, a los presuntos involucrados, en calidad de Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Abastecimiento y Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones, respectivamente, quienes autorizaron y aprobaron los Comprobantes de Pago, Ordenes de Compra y Guía de Internamiento y Vales de Crédito, para abastecer de Combustibles gasolina 95, a las Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento; sin contar con vehículo oficial asignado, Presupuesto y Cuadro de Necesidades programados y aprobados por partida combustibles, durante el periodo 13 y 16 de julio 2012; inobservado las Normas Generales y Políticas del Sistema de Abastecimiento, aprobado con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/INA vigente a la fecha y la Directiva n.º 004-2012-UNICAVD-OGA Normas para el uso, control y mantenimiento de vehículos y abastecimiento de combustibles, en la UNICA, aprobado con Resolución Rectoral N° 816-COG-P-UNICA-2012, de 01 de agosto 2012; ocasionado un perjuicio económico al Estado	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

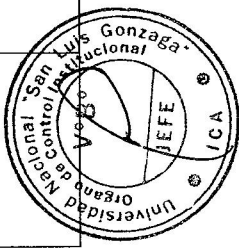
<p>ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION</p> <p>Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM</p>			
<p>Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA</p>			
<p>Periodo de seguimiento: Setiembre - octubre 2017</p>			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
002-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	3	En Proceso
		<p>Que, el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de responsabilidad administrativo funcional, a los presuntos involucrados, en calidad de Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Abastecimiento y Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones, respectivamente; quienes autorizaron y aprobaron los Comprobantes de Pago, Ordenes de Compra y Guía de Internamiento y Vales de Crédito, para abastecer de Combustibles gasolina 95, a las Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento; sin contar con vehículo oficial asignado, Presupuesto y Cuadro de Necesidades programados y aprobados por partida combustibles, durante el periodo 04 de setiembre 2012; inobservado las Normas Generales y Políticas del Sistema de Abastecimiento, aprobado con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/INA vigente a la fecha y la Directiva n.º 004-2012-UNICA/D-OGA Normas para el uso, control y mantenimiento de vehículos y abastecimiento de combustibles en la UNICA, aprobado con Resolución Rectoral N° 816-COG-P-UNICA-2012, de 01 de agosto 2012; ocasionado un perjuicio económico al Estado.</p>	



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

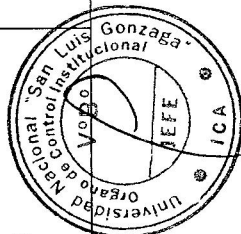
ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION
 Directiva N°006 -2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:			
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Periodo de seguimiento			
Setiembre - octubre 2017			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
001-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas, para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, comprendidos en las observaciones n° 01, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.
			En Proceso



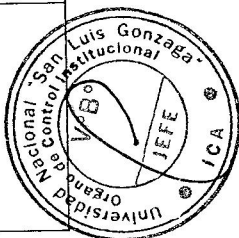
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Periodo de seguimiento: Setiembre - octubre 2017			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
003-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1 Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los funcionarios, docentes y servidores involucrados en las observaciones n.ºs 01, 02, 03 y, 04 del presente Informe. (Conclusiones n.ºs 5, 6, 7 y 8).	En Proceso



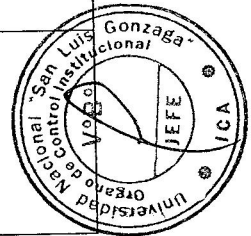
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM			
Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Periodo de seguimiento: Setiembre - octubre 2017			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
002-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1 Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los servidores involucrados en las observaciones n° 01 y 02 del presente informe. (Conclusiones n° 2 y 3).	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Entidad:			
Periodo de seguimiento			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
<p>ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION</p> <p>Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM</p>			
001-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1 Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los servidores involucrados en las observaciones n° 01 y 02 del presente informe. (Conclusiones n° 3y 4).	En Proceso
001-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	2 Que se proceda con carácter de urgencia a la evaluación y resolución, de los treientos veintiocho (328) procesos administrativos disciplinarios identificados en catorce (14) informes de acción de control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, durante el periodo enero de 2001 a abril de 2006.	En Proceso
001-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	3 Que de manera extraordinaria, se disponga la conformación de una comisión, encargada de evaluar a través de un órgano competente el deslinde de las responsabilidades identificadas, durante el periodo enero de 2001 a diciembre 2011, al Rector, ViceRectores y docentes que ejercen labor de directores generales de los informes de control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control.	En Proceso

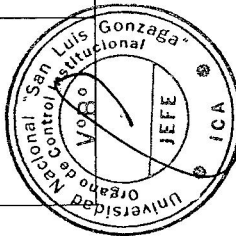


Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Periodo de seguimiento: Setiembre - octubre 2017			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
004-2011-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	En Proceso

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION
 Directiva N° 006-2016-CG/GP/PROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

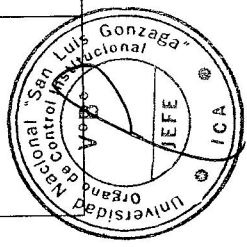
Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, dispongo el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones N° s 01, 02 y 03 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las fallas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

Entidad:				
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA				
Periodo de seguimiento				
Setiembre - octubre 2017				
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	
		ESTADO DE RECOMENDACION		
001-2011-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones N° s 01, 02 y 03 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	En Proceso

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

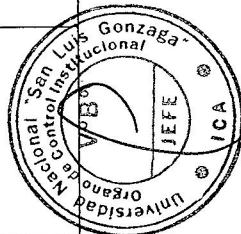


Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Setiembre - octubre 2017			
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento	Setiembre - octubre 2017		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
194-2011-1-L350	Informe Largo (Administrativo)	1	En Proceso

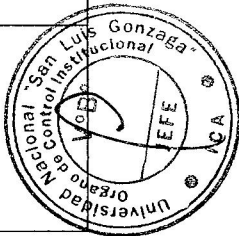
ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION
 Directiva N° 006-2016-CG/GP/PROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica para que tenga a bien disponer: Las acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas a través de los órganos competentes de la Universidad y la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar, respecto de las autoridades universitarias, funcionarios y servidores comprendidos en el presente informe.



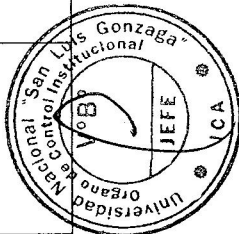
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Período de seguimiento Setiembre - octubre 2017			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
006-2009-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	4	En Proceso
		Que, a través del vicerrector Académico, indique al Decano de la Facultad de Ingeniería Química, que informe al Director de la Oficina General de Administración sobre la sustracción del Proyector Multimedia acaecido en octubre de 2006, para que se inicien las investigaciones, administrativas correspondientes, con el fin de determinar responsabilidades, recuperar y restituir el bien citado, a efectos de que se proteja el patrimonio del Estado y se utilice para los fines de formación académica en la Universidad.	



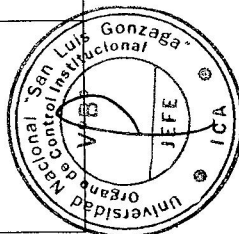
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM			
Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Período de seguimiento: Setiembre - octubre 2017			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
002-2009-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	En Proceso
		Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de Funcionarios, ex Funcionarios, involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM de 15.Ene.1990.	



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Setiembre - octubre 2017			
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Período de seguimiento	Setiembre - octubre 2017		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
009-2007-3-0443	Informe Largo (Administrativo)	1 Derivar una copia del presente Informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos y Disciplinarios, para que en virtud de sus atribuciones contenidas en el D. Leg. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, así como de su Reglamento D. S. 005-90-PCM, califique la gravedad de las Responsabilidades Administrativas y sugiera al Titular del Pliego, la aplicación de sanciones que corresponde a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones.	En Proceso
009-2007-3-0443	Informe Largo (Administrativo)	2 Se recomienda al señor Rector, bajo responsabilidad, fiscalice las acciones correctivas que se deberán implementar según las observaciones y recomendaciones contenidas en el presente Informe y en el Memorándum de Control Interno. El deslinde de las responsabilidades administrativas y la calificación de las faltas disciplinarias a que hubiere lugar, deben realizarse en el plazo de ley, un año contado a partir del momento en que el Titular toma conocimiento del Informe.	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA				
Setiembre - octubre 2017				
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Periodo de seguimiento	Setiembre - octubre 2017			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION	
135-2007-1-L350	Informe Largo (Administrativo)	1	Al Consejo Universitario de la Universidad "San Luis Gonzaga" de Ica, disponga: A través del Rector, el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios y servidores académicos-administrativos que tuvieron participación en los hechos observados, dando cuenta a este Organismo Superior de Control sobre sus resultados.	En Proceso
135-2007-1-L350	Informe Largo (Administrativo)	5	Previo análisis y coordinación con los funcionarios responsables de las diversas Unidades Operativas, académicas y administrativas de la universidad, se establezca un plazo perentorio a fin que bajo responsabilidad se implementen las recomendaciones contenidas en los informes emitidos por el Sistema Nacional de Control; brindando además las facilidades pertinentes a las Comisiones Permanentes y/o Especiales y Tribunal de Honor para ejercer la función encomendada dentro de las normas establecidas, así como su designación conforme a ley, debiendo precisarse que se encuentra vigente el Reglamento de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución de Contraloría n° 367-2003-CG, publicado el 31 .oct.2003.	En Proceso

